



## HORARIOS APERTURA COMERCIAL EN BENIDORM 2026

### Características generales de los horarios de apertura comercial

Con carácter general, los horarios comerciales de la Comunitat Valenciana deben cumplir los siguientes requisitos:

- Horario de apertura semanal (de lunes a sábado): 90 horas.
- Es obligatorio exponer un cartel con los días y los horarios de apertura.
- Se pueden abrir hasta un máximo de 11 domingos y festivos habilitados anualmente por la Conselleria competente en materia de comercio.
- En esas 11 fechas, el horario es libre y no computa para las 90 horas semanales.

### Libertad horaria

Disfrutarán de plena libertad para determinar los días y horas de apertura los comercios con las siguientes características:

- Comercios con menos de 300 m<sup>2</sup> de sala de venta excluidos los pertenecientes a empresas o grupos de distribución que no tengan la consideración de pyme.
- Comercios dedicados principalmente a productos de pastelería y repostería; pan, platos preparados, prensa, combustibles y carburantes; flores y plantas.
- Tiendas de conveniencia. Son tiendas de conveniencia las que tienen una superficie de venta no superior a 500 m<sup>2</sup> y permanecen abiertos al público un mínimo de 18 horas diarias. ofrecen una gama variada y equilibrada de productos de alimentación, bebidas, libros, periódicos y revistas; discos, vídeos, juguetes, regalos y artículos varios.
- Tiendas en estaciones y medios de transporte terrestre, marítimo y aéreo.
- Los establecimientos dedicados principalmente (al menos el 80% de la superficie) a la venta de productos culturales.
- Establecimientos comerciales situados en zonas de gran afluencia turística, en las temporadas y dentro de los límites territoriales a que se extienda dicha calificación. Estas zonas pueden ser de carácter estacional o anual.
- Los establecimientos integrados en instalaciones de prestación de servicios turísticos, dedicados exclusivamente a los usuarios.

***No podrán abrir al público los siguientes domingos y festivos (aunque estén incluidos en los periodos antes citados): 1 de enero, 6 de enero, 1 de mayo, 9 de octubre y 25 de diciembre.***

---



## **Normativa específica aplicable en el municipio de Benidorm**

El municipio es ZONA DE GRAN AFLUENCIA TURÍSTICA por lo que los establecimientos comerciales que, por su tamaño, no disponen de libertad de horarios, PODRÁN ABRIR al público los domingos y festivos comprendidos en los siguientes periodos:

- Los once domingos y festivos que se habilitan para la práctica comercial (4 de enero, 11 de enero, 3 de abril, 5 de abril, 5 de julio, 15 de agosto, 12 de octubre, 29 de noviembre, 13 de diciembre, 20 de diciembre, 27 de diciembre de 2026).
- Los domingos y festivos comprendidos entre el domingo de Ramos 29/03/2026 y el domingo posterior al Lunes de Pascua 12/04/2026, EXCEPTO el lunes de Pascua (6/4/2026).
- Los domingos y festivos comprendidos entre el 15 de junio y 5 de enero de cada año.

## **Domingos y festivos hábiles en 2026 (enlace a la resolución)**

- 4 de enero de 2026 – Domingo. Campaña de Reyes.
  - 11 de enero de 2026 – Domingo. Rebajas de invierno.
  - 3 de abril de 2026 – Viernes Santo. Mayor afluencia turística.
  - 5 de abril de 2026 – Domingo de Pascua. Mayor afluencia turística.
  - 5 de julio de 2026 – Domingo. Rebajas de verano.
  - 15 de agosto de 2026 – Sábado. Asunción de la Virgen. Acumulación de festivos.
  - 12 de octubre de 2026 – Lunes. Fiesta Nacional de España. Acumulación de festivos.
  - 29 de noviembre de 2026 – Domingo. Campaña de Navidad.
  - 13 de diciembre de 2026 – Domingo. Campaña de Navidad.
  - 20 de diciembre de 2026 – Domingo. Campaña de Navidad.
  - 27 de diciembre de 2026 – Domingo. Campaña de Reyes.
  - Este calendario puede sufrir variaciones por modificaciones municipales, siempre que se respete un mínimo de 11 domingos y festivos.
-